

COMERCIO ANDALUCÍA SOLICITA FORMALMENTE SU INCORPORACIÓN AL CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO

La confederación del pequeño y mediano comercio andaluz remite una carta a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para que se haga efectiva esta incorporación.

Comercio Andalucía, la confederación del pequeño y mediano comercio andaluz, ha solicitado formalmente, en una carta remitida a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, su incorporación al Consejo Andaluz de Comercio.

Según los comerciantes andaluces, el Consejo Andaluz de Comercio es un órgano colegiado, consultivo y de participación social de la Consejería competente en materia de Comercio Interior, que tiene por finalidad el asesoramiento a la Administración de la Junta de Andalucía en materia de comercio, así como servir de cauce para la participación de las distintas organizaciones y entidades relacionadas con el comercio de Andalucía.

En esta línea, la Confederación Comercio Andalucía ha señalado que es una organización de ámbito andaluz, carácter sectorial de comercio y que tiene por finalidad, entre otras, las de coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes de cuantas federaciones y asociaciones de empresarios que desarrollen actividades y servicios comerciales en Andalucía.

Por ello, los comerciantes andaluces han afirmado que está suficientemente acreditada su legitimidad y derecho para formar parte de un Consejo colegiado, consultivo y de participación social, y que tiene por finalidad asesorar a la Administración de la Junta de Andalucía en materia de comercio.

Así mismo, los comerciantes andaluces han informado que, desde su constitución, Comercio Andalucía ha venido desarrollando su función representativa ante las administraciones públicas y resto de agentes sociales, fundamentalmente respecto a la tipología del pequeño y mediano comercio andaluz de proximidad, local y urbano.

Comercio Andalucía ha asegurado, por tanto, que cumple con los criterios para formar parte del Consejo Andaluz de Comercio, ya que es la organización más representativa tanto en el sentido recogido en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, como en el sentido amplio de representatividad que entendemos es el criterio que se ha querido tener en cuenta en la regulación de la composición del Consejo, del que formarán parte, entre otros, “seis representantes de las organizaciones empresariales más representativas”.

Por último, los comerciantes andaluces están convencidos de que la participación de la Confederación Comercio Andalucía en el Consejo Andaluz de

Comercio enriquecerá, sin duda, la participación del mismo, al incorporar a una organización empresarial que fundamentalmente da voz al pequeño y mediano comercio, local, urbano y de proximidad, representación que queda acreditada y avalada no ya sólo por los cinco años de existencia que tiene Comercio Andalucía, sino por los más de 45 años de trayectoria que tienen las federaciones provinciales que la integran.

01 de agosto de 2024